



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 286/85

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico remitido por el Grupo de Política Tecnológica, Junta del Acuerdo de Cartagena; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 46 del 29 de Mayo del año en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de la siguiente bibliografía efectuada por el Grupo de Política Tecnológica, Junta del Acuerdo de Cartagena, Casilla 3237, Lima, Perú:

- Un (1) Catálogo DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES DEL PADT-ALIMENTOS. Junta del Acuerdo de Cartagena.
- Un (1) Estudios Técnico-Económicos EL SECTOR PRODUCTOR DE HARINA DE ALGODON PARA CONSUMO HUMANO EN LA SUBREGION ANDINA PADT-Alimentos. Junta del Acuerdo de Cartagena.
- Un (1) Estudios Técnico-Económicos INDUSTRIALIZACION DE LAS LEGUMINOSAS SECAS EN LA SUBREGION ANDINA PADT-Alimentos. Junta del Acuerdo de Cartagena.

ARTICULO 2°.- Disponer que esta donación sea destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1330 - 85